DECRETO N° 233/2023

VISTO:

La Nota presentada el día 01 de mayo del corriente año por la señora Matilde Haydee Espinosa DNI 12.365.797 en la que comunica su desistimiento a la adjudicación de una fracción de terreno que se designa como lote 10 de la manzana 08, según plano de loteo confeccionado al efecto.

Y CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada misiva, la Matilde Haydee Espinosa DNI 12.365.797 informa que su desistimiento obedece a razones personales.

Que, al propio tiempo, cede y transfiere el inmueble mencionado supra a Paola Matilde Virga DNI 32.682.265 a través de contrato de cesión de derechos y acciones del contrato de compra venta , desadjudicándoselo ya dicho terreno le fuera adjudicado en el marco del Régimen Especial de Venta establecido en la Ordenanza N° 35/2017 de fecha 19/09/17 .

Que la Ordenanza N° 35/2017 estableció un Régimen Especial de Venta de Fracciones de Terreno a los fines de satisfacer la demanda habitacional en la localidad de personas residentes en la misma que carecen de inmuebles propios, por lo que el cambio de situación expresado por el adjudicatario altera la situación en orden a las finalidades y prioridades establecidas en el régimen legal citado

Que, por lo anterior y no existiendo óbices legales que lo impidan, corresponde proceder a la desadjudicación del terreno de que se trata y la posterior adjudicación a la

MUNICIPALIDAD CÓRDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

señora Paola Matilde Virga.

Que, por lo anterior, Matilde Haydee Espinosa solicita que se acepte su cesión a favor de Paola Matilde Virga , que se la desadjudique del mencionado terreno y que se disponga la nueva adjudicación para ese inmueble a favor de la señora Paola Matilde Virga.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALCIRA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°. - DESADJUDICAR a la señora Matilde Haydee Espinosa , DNI 12.365.797 con domicilio en Garzon Aguila 270 Barrio Junior de la ciudad de Cordoba, la fracción de terreno designado como lote 10 de la manzana 08, de conformidad con los Consideraciones del presente y la cesión del contrato de compra venta que se hubiese suscripto .En consecuencia ADJUDICASE a la señora Paola Matilde Virga , DNI 32.682.265 con igual domicilio que la anterior **,** la fracción de terreno designado como lote 10 de la manzana 08 que se indica en el Plano de Loteo aprobado por Ordenanza N° 35/2017.

ARTÍCULO 2°. COMUNIQUESE, notifíquese ,regístrese y archívese

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

NESTOR R. MOLINERO
Secretario de Gobierno y Finanza
a/c Secretaría de Salud y Desarrollo Social
Municipalidad de Alcira

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FERNANDO DANIEL GRAMAGLIA
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)